

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 211-2019
GUATEMALA, 13 DE MAYO DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos setenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 271-029-2019**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Victor Leonel Alexander Gómez Gallegos.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio número DAA guion doscientos doce guion dos mil diecinueve (DAA-212-2019) de fecha nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019), el Licenciado Julio Rene Alarcón Aquino, Director de Asuntos Administrativos, traslada oficio sin número de fecha nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en el cual Victor Leonel Alexander Gómez Gallegos solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos setenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 271-029-2019**), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número diecinueve guion dos mil diecinueve (**19-2019**) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos setenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 271-029-2019**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH doscientos setenta y uno guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 271-029-2019**), con efectos a partir del uno (1) de junio del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Victor Leonel Alexander Gómez Gallegos y a la Dirección de Asuntos Administrativos.

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
V.M.A.M.R./C.L.R./M.S.M./A.B.S.G./C.D.R./C.M./M.I.P.
Viceministra de Finanzas Públicas

